



1. FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

Todos los campeonatos de España de tiro con arco en sala se celebrarán, entre el 29 de enero y el 7 de febrero de 2021, en el Palacio d'Or de Marina d'Or:
Calle de l'Antina - 12594 Oropesa del Mar (Castellón)

Enlace Google Maps: <https://goo.gl/maps/f1m1G2v9XYmMppSd8>

2. PROGRAMA GENERAL

Debido a las extraordinarias circunstancias provocadas por la COVID-19, y con el fin de minimizar los riesgos de contagio, cada Campeonato **se disputará de manera íntegra en una sola jornada** (salvo el Campeonato de 3D en sala), que albergará, a lo largo de todo el día (sesión matinal y sesión vespertina) tanto la serie clasificatoria, como las rondas eliminatorias, finales por las medallas y ceremonias de premiación.

VIERNES 29 y SÁBADO 30 de ENERO

- Campeonato de España de 3D en sala

DOMINGO 31 de ENERO

- Campeonato de España de arco tradicional y desnudo en sala:
 - Competición individual
 - Competición por equipos mixtos de CCAA

JUEVES 4 de FEBRERO

- Campeonato de España Cadete en sala:
 - Competición individual
 - Competición por equipos mixtos de CCAA
- Campeonato de España de arco adaptado en sala

VIERNES 5 de FEBRERO

- Campeonato de España Júnior en sala:
 - Competición individual
 - Competición por equipos mixtos de CCAA
- Campeonato de España de Menores de 14 años en sala:
 - Competición individual
 - Competición por equipos mixtos de CCAA

SÁBADO 6 de FEBRERO

- Campeonato de España Absoluto en sala - ARCO RECURVO
 - Competición individual
 - Competición por equipos masculinos y femeninos de CCAA
 - Competición por equipos mixtos de CCAA

DOMINGO 7 de FEBRERO

- Campeonato de España Absoluto en sala – ARCO COMPUESTO
 - Competición individual
 - Competición por equipos masculinos y femeninos de CCAA
 - Competición por equipos mixtos de CCAA



Los horarios se publicarán al cierre del plazo de inscripciones, atendiendo al número final de participantes, y se remitirán por correo electrónico, junto con los sorteos de dianas y cualquier información de utilidad, a la dirección de correo electrónico que conste en su registro de inscripción.

3. INSCRIPCIONES

Podrán solicitar su inscripción todos los arqueros que tengan en vigor su licencia deportiva, emitida por una federación de tiro con arco autonómica, o bien por las Delegaciones de la RFETA donde no exista federación autonómica o se haya cedido a la RFETA dicha gestión, siempre y cuando consten en el registro general de licencias de la RFETA como tramitada en vigor, y que no esté suspendida por el Comité de Competición y Disciplina, u Órgano Superior.

Los formularios de inscripción, tanto para ésta como para el resto de las competiciones, cursos y eventos organizados por la Real Federación Española de Tiro con Arco, los podéis encontrar en el siguiente enlace:

<https://www.federarco.es/competiciones/eventos/inscripciones-online>

El plazo de inscripción quedará abierto el miércoles 9 de diciembre a las 10:00, contemplándose dos plazos de inscripción:

- **hasta el miércoles 16 de diciembre de 2020 a las 23:59 (hora peninsular)**
plazo establecido en exclusiva para que las federaciones autonómicas inscriban a los equipos de CCAA en las categorías que consideren (sin necesidad de determinar los detalles de sus integrantes en primera instancia)
- **desde el 16/12 hasta el miércoles 20 de enero de 2021 a las 23:59 (hora peninsular)**
plazo establecido para que la inscripción de deportistas, a título individual, hasta completar las plazas disponibles tras la reserva de plazas realizada con carácter previo por parte de las federaciones autonómicas para los equipos de CCAA.

El precio de la inscripción para cada una de las categorías es el siguiente:

• Campeonato de España Absoluto	50,00€
• Campeonato de España Júnior	50,00€
• Campeonato de España Cadetes	50,00€
• Campeonato de España Menores de 14 años	50,00€
• Campeonato de España Arco Adaptado	30,00€
• Campeonato de España de 3D en Sala	50,00€
• Campeonato de España Arco Tradicional	50,00€
• Campeonato de España Arco Desnudo	50,00€
• Campeonato de España Equipos CCAA	75,00€
• Campeonato de España Equipos mixtos CCAA	50,00€
• Técnicos	15,00€



Los **técnicos** que hayan realizado la inscripción para la obtención de la acreditación anual de técnico 2020-2021 no tendrán que realizar ningún trámite. Aquellos técnicos que quieran tramitar su acreditación, con validez exclusiva para estos campeonatos de España en sala, deberán inscribirse en el enlace correspondiente a este campeonato y abonar la cuota correspondiente. Se podrá inscribir como máximo un técnico por cada arquero participante en el campeonato correspondiente. Dicho técnico deberá de contar, necesariamente, con la licencia RFETA (en vigor) de monitor, entrenador o entrenador superior.

Los técnicos inscritos para esta competición que finalmente no puedan ser acreditados por no estar en posesión de la titulación correspondiente, o no tener la licencia en vigor para la temporada 2020-2021, verán anulada su inscripción sin que tengan derecho al reembolso del importe satisfecho por la misma. Además, la RFETA se guardará el derecho de trasladar dicha circunstancia al Comité de Competición y Disciplina.

A partir del momento en el que se cierran las inscripciones, los participantes inscritos que finalmente no participen en algún campeonato no tendrán derecho al reembolso de la cuota de inscripción satisfecha, a excepción de casos, debidamente justificados y acreditados con los certificados pertinentes, de causa mayor. Se recuerda que, hasta el momento en que se cierran las inscripciones, los participantes pueden acceder a la zona privada del evento para solicitar la anulación de su inscripción, recuperando el importe de la cuota de inscripción, a excepción de los gastos de gestión repercutidos por la plataforma de gestión de las inscripciones.

4. **ACREDITACIONES**

Los deportistas y personal técnico que tengan que acceder al campo de tiro, deberán estar en posesión de la acreditación correspondiente a la temporada 2020-2021, sin la cual les será denegado el acceso al mismo. Los técnicos sólo podrán permanecer en la zona de competición mientras tengan deportistas propios en liza.

Las Federaciones Autonómicas deberán acreditar a una persona como **delegado federativo**, con autorización de acceso a la zona de competición, que será la responsable de velar por los intereses de los deportistas de su Federación Autonómica, recoger y distribuir sus acreditaciones, asistir a las reuniones técnicas que se puedan celebrar durante el desarrollo de los campeonatos, trasladar la información a los deportistas interesados y presentar las apelaciones en nombre de los deportistas de su FFAA. Las solicitudes de dichas acreditaciones se realizarán por correo electrónico a la dirección: secretaria.technica@federarco.es

Las acreditaciones son personales e intransferibles y servirán para todas las competiciones de la temporada. En caso de pérdida, o si ésta no se llevara a alguna competición, su duplicado tendrá un coste de 30,00€.

Para poder emitir la acreditación anual, la RFETA ha de disponer de una foto tipo carnet, con fondo blanco, un tamaño de 4x3 cm y una resolución de entre 100 y 300 pp. El archivo se debe enviar a la dirección secretaria.technica@federarco.es y deberá estar nombrado con el número de licencia de la persona a la que corresponde la foto.



ACREDITACIONES DE PRENSA

Mientras esté vigente el "PROTOCOLO DE DESARROLLO DE COMPETICIONES DE TIRO CON ARCO TRAS EL ESTADO DE ALARMA PROVOCADO POR EL COVID-19" no se aceptarán solicitudes de acreditaciones de prensa.

5. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

Los Campeonatos de España en sala para la temporada 2020-2021 se desarrollarán de acuerdo con la normativa World Archery, así como por la normativa RFETA en los casos no contemplados por ésta, por lo que las puntuaciones de esta competición serán válidas para la obtención de recompensas y plusmarcas WA y RFETA.

A excepción del Campeonato de España de 3D en sala, **todas las tiradas se realizarán a la distancia de 18 metros**. La fase clasificatoria consistirá en un total de 60 flechas (30+30), en series de tres flechas por tanda y con dos (2) minutos por tanda.

Las eliminatorias en las divisiones de arco recurvo, intuitivo, desnudo y longbow se desarrollarán por el sistema de sets (5 sets de 3 flechas cada uno), mientras que las eliminatorias de arco compuesto se disputarán por tanteo acumulado (5 tandas de 3 flechas).

Si no hubiese 3 participantes inscritos en alguna categoría no se podrán proclamar campeones de España de la misma, ni en categoría individual ni por equipos. Si éste fuera el caso, se le ofrecería a los inscritos afectados la posibilidad de participar en otra categoría o de que se les devuelva el importe de la cuota de inscripción satisfecha.

En los casos en los que haya tan sólo tres participantes inscritos en alguna categoría, la clasificación final vendrá determinada por la correspondiente ronda clasificatoria.

CUPO MÁXIMO DE PARTICIPANTES

Se dispone de una línea de tiro para un total máximo de 40 parapetos, que podrán dar cabida a un máximo de 160 participantes en cada turno.

Para cada campeonato se establecerán cupos máximos por categoría.

El número de plazas finales a disposición de los deportistas dependerá de las plazas reservadas por las federaciones autonómicas para los equipos de CCAA durante el primer plazo de inscripciones.

Una vez se abra el plazo de inscripción para los deportistas, el sistema de asignación de plazas será por riguroso orden de inscripción, aunque tendrán prioridad los deportistas que pertenezcan a la categoría correspondiente.

Al cierre de las inscripciones se repartirán las plazas no cubiertas en alguna de las cuotas entre deportistas de otras categorías que compitan en la misma jornada, atendiendo a la lista de espera que se creará, por riguroso orden de solicitud, entre los interesados que se hubieran quedado sin plaza y lo hubieran solicitado por escrito por correo electrónico a la siguiente dirección: administracion@federarco.es



COMPETICIONES POR EQUIPOS DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Se convocan competiciones por equipos de Comunidades Autónomas, con sus correspondientes fases clasificatorias y series eliminatorias, en las siguientes categorías:

- arco recurvo sénior hombre
- arco recurvo sénior mujer
- arco recurvo sénior mixto
- arco recurvo júnior mixto (3x)
- arco recurvo júnior mixto (2x)
- arco recurvo cadete mixto (3x)
- arco recurvo cadete mixto (2x)
- arco recurvo <14 años mixto (3x)
- arco recurvo <14 años mixto (2x)
- arco compuesto sénior hombre
- arco compuesto sénior mujer
- arco compuesto sénior mixto
- arco compuesto júnior mixto (3x)
- arco compuesto júnior mixto (2x)
- arco compuesto cadete mixto (3x)
- arco compuesto cadete mixto (2x)
- arco compuesto <14 años mixto (3x)
- arco compuesto <14 años mixto (2x)
- arco desnudo mixto (2x)
- arco instintivo mixto (2x)
- longbow mixto (2x)

- Equipos arco recurvo y compuesto hombres y mujeres – categoría absoluta

Estos equipos estarán formados por tres miembros del mismo sexo.

- Equipos mixtos (3x) – categoría júnior, cadete y menores de 14 años

Los equipos mixtos de tres componentes estarán compuestos por tres deportistas, independientemente de su sexo.

- Equipos mixtos (2x)

Los equipos mixtos de dos componentes estarán compuestos por un hombre y una mujer.

Todos los componentes de un equipo deberán pertenecer a la misma Federación Autonómica, así como estar en posesión de la licencia deportiva para la temporada 2020-2021 por la misma Federación Autonómica. Será obligatoria la participación de dichos deportistas en el Campeonato de España en sala correspondiente a su categoría.

Cada campeonato de España por equipos de Federaciones Autonómicas convocado consistirá en una fase clasificatoria y una serie eliminatoria final:

- las eliminatorias por equipos comenzarán en **cuartos de final**, siempre que haya al menos una eliminatoria a realizarse
- el número mínimo de equipos inscritos en cada categoría para que se celebren eliminatorias será de cuatro (4)
- en caso de que en alguna categoría haya tan sólo tres (3) equipos inscritos, no se disputará fase eliminatoria, quedando clasificados los equipos de acuerdo con su posición en la fase clasificatoria, recibiendo los trofeos y medallas correspondientes
- en caso de que no hubiera al menos tres (3) equipos participantes en alguna categoría, no se realizará la proclamación de campeones del Campeonato de España de CCAA por equipos, ni se realizará la entrega de trofeos y medallas correspondiente.



Al finalizar la serie clasificatoria correspondiente, tomando en consideración únicamente a los participantes inscritos en dicha categoría, se realizará la clasificación provisional de equipos de Comunidades Autónomas (fase clasificatoria), sumando los puntos obtenidos por los dos o tres arqueros con mayor puntuación obtenida en dicho clasificatorio individual.

Una vez finalizada la fase clasificatoria, las Federaciones Autonómicas clasificadas para disputar la fase final por equipos deberán comunicar a la organización los nombres de los arqueros que disputarán la fase final por equipos. Estos arqueros serán los que designe cada Federación Autónoma, siempre y cuando hayan disputado la fase clasificatoria de este campeonato. En cualquier caso, aunque cambien los miembros que tiran las series eliminatorias, el equipo mantendrá la misma posición con los puntos obtenidos en el clasificatorio por los mejores deportistas de su Comunidad Autónoma.

El nombramiento de los arqueros que participarán en la competición por equipos lo realizará el responsable de la Federación Autónoma, debiendo comunicarlo en un plazo máximo de 20 minutos desde la proclamación de resultados finales de la fase clasificatoria correspondiente. En el caso de que una Federación Autónoma no realice este nombramiento, su equipo se compondrá por los deportistas de dicha federación que más puntuación hayan realizado en el clasificatorio.

Las Federaciones Autonómicas, a través de su presidente o del delegado federativo acreditado, podrá designar un capitán por cada equipo que tengan en competición. Éstos recibirán una acreditación que será válida mientras su equipo permanezca en competición.

Todos los miembros del equipo y el capitán deberán llevar la misma uniformidad.

5.1 CAMPEONATO DE ESPAÑA DE 3D EN SALA (viernes 29 y sábado 30 de enero de 2020)

El campeonato se desarrollará en categoría absoluta, desarrollándose en dos fases: ronda clasificatoria y ronda eliminatoria.

La ronda clasificatoria se dividirá en dos turnos (viernes tarde y sábado por la mañana), cada uno de los cuales tendrá una capacidad de 96 deportistas.

Dicha ronda clasificatoria constará de **dos recorridos de 24 dianas**.

Se tirarán dos flechas por diana, para las que los arqueros dispondrán de **90 segundos**.

Los 22 primeros clasificados en cada categoría accederán a la fase eliminatoria, que se desarrollará en la tarde del sábado por el sistema de grupos contemplado por World Archery, en el que los dos primeros clasificados de cada categoría acceden de manera directa a semifinales.



5.2 CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ARCO TRADICIONAL Y DESNUDO (domingo 31 de enero de 2020)

Los participantes de arco instintivo y longbow tirarán sobre la diana de 80cm. reducida.

Los participantes de arco desnudo tirarán sobre la diana de precisión completa de 40cm.

El número de plazas reservadas por categoría será:

- | | |
|------------------------------|------------------------------|
| - 40 arco instintivo hombres | - 24 arco instintivo mujeres |
| - 32 longbow hombres | - 16 longbow mujeres |
| - 32 arco desnudo hombres | - 16 arco desnudo mujeres |

Las fases eliminatorias comenzarán en octavos de final, siempre que haya al menos una eliminatoria que celebrarse.

5.3 CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ARCO ADAPTADO (jueves 4 de febrero de 2021)

Las categorías convocadas para este Campeonato de España son las siguientes:

- | | |
|--------------------------|----------------------------------|
| • Open recurvo hombres | • W1 mujeres |
| • Open recurvo mujeres | • VI-1 deficientes visuales |
| • Open compuesto hombres | • VI-2/3 deficientes visuales |
| • Open compuesto mujeres | • DI-1 deficientes intelectuales |
| • W1 hombres | • PC-1 parálisis cerebral |

Más información acerca de las distintas categorías disponible en el [PROGRAMA DE ARCO ADAPTADO DE LA RFETA](#) y en el siguiente enlace:

<https://www.federarco.es/arco-adaptado/documentos-rfeta>

Los participantes tirarán sobre la diana triple vertical de 40 cm. de diámetro reducida, salvo los arqueros con deficiencias visuales, que tirarán sobre diana de 60 cm.

Los deportistas de la categoría de deficientes intelectuales tirarán un doble round a 18 metros sobre diana de 60 centímetros completa, mientras que los deportistas de parálisis cerebral tirarán un doble round a 12 metros sobre diana 122cm.

Cada participante inscrito contará, de manera gratuita, con una acreditación de tandeador para que le acompañe durante la competición.

Las fases eliminatorias comenzarán en cuartos de final, siempre que haya al menos una eliminatoria que celebrarse.



5.4 CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CADETES (jueves 4 de febrero de 2021)

Para poder participar en el campeonato, los deportistas deberán haber nacido en el año 2004, o posteriormente.

Los participantes tirarán sobre diana triple vertical de 40cm. de diámetro reducida.

El número de plazas reservadas por categoría será:

ARCO RECURVO

- 32 arco recurvo cadete hombres
- 32 arco recurvo cadete mujeres

ARCO COMPUESTO

- 24 arco compuesto cadete hombres
- 24 arco compuesto cadete mujeres

Las fases eliminatorias comenzarán en octavos de final, siempre que haya al menos una eliminatoria que celebrarse.

5.5 CAMPEONATO DE ESPAÑA JÚNIOR (viernes 5 de febrero de 2021)

Para poder participar en el campeonato, los deportistas deberán haber nacido en el año 2001, o posteriormente.

Los participantes tirarán sobre la diana triple vertical de 40 cm. de diámetro reducida.

El número de plazas reservadas por categoría será:

ARCO RECURVO

- 32 arco recurvo júnior hombres
- 32 arco recurvo júnior mujeres

ARCO COMPUESTO

- 16 arco compuesto júnior hombres
- 16 arco compuesto júnior mujeres

Las fases eliminatorias comenzarán en octavos de final, siempre y cuando haya al menos una eliminatoria por celebrarse.



5.6 CAMPEONATO DE ESPAÑA DE MENORES DE 14 AÑOS (viernes 5 de febrero de 2021)

Para poder participar en el campeonato, los deportistas deberán haber nacido en el año 2007, o posteriormente.

Los participantes tirarán sobre diana de 80 cm. reducida del 5 al 10.

En el caso de los participantes menores de 14 años en la división de arco compuesto, la puntuación de diez (10) será la X (el círculo central más pequeño). Cualquier impacto en el resto del área amarilla será considerado como un nueve.

El número de plazas reservadas por categoría será:

- | ARCO RECURVO | ARCO COMPUESTO |
|------------------------------------|-------------------------------------|
| - 24 arco recurvo <14 años hombres | - 8 arco compuesto <14 años hombres |
| - 24 arco recurvo <14 años mujeres | - 8 arco compuesto <14 años mujeres |

Las fases eliminatorias comenzarán en octavos de final, siempre y cuando haya al menos una eliminatoria por celebrarse.

5.7 CAMPEONATO DE ESPAÑA ABSOLUTO (6 y 7 de febrero de 2021)

Los participantes tirarán sobre la diana triple vertical de 40 cm. de diámetro reducida.

El número de plazas reservadas por categoría será:

- | ARCO RECURVO (06/02/21) | ARCO COMPUESTO (07/02/21) |
|----------------------------------|------------------------------------|
| - 80 plazas arco recurvo hombres | - 80 plazas arco compuesto hombres |
| - 80 plazas arco recurvo mujeres | - 80 plazas arco compuesto mujeres |

Las fases eliminatorias comenzarán en 1/16 de final en cualquier categoría, siempre que haya 24 participantes o más.

AVISO IMPORTANTE

El acceso a la instalación deportiva sólo será posible para los participantes en la jornada correspondiente, convenientemente acreditados. Con motivo de la crisis sanitaria provocada por la pandemia de la COVID-19, no se instalarán gradas en el Palacio d'Or, por lo que **el acceso de público y acompañantes estará terminantemente prohibido.**



Real Federación
Española de
Tiro con Arco

CIRCULAR INFORMATIVA

CAMPEONATOS DE ESPAÑA EN SALA
2020-2021



Consejo
Superior de
Deportes

6. UNIFORMIDAD y MEDALLAS

Se aplicará lo establecido en los reglamentos y normativas vigentes.

7. RECLAMACIONES

Se recuerda que cualquier reclamación al Jurado de Apelación conlleva el pago de una fianza de 25 € y debe ser efectuada por escrito (ver Reglamento WA 3.13).

Para las reclamaciones técnicas, de resultados, etc. se seguirán los procedimientos que dictaminen los reglamentos de WA y RFETA.

Madrid, 3 de diciembre de 2020
Rifaat Chabouk
Secretario General RFETA



Real Federación
Española de
Tiro con Arco

CIRCULAR INFORMATIVA

CAMPEONATOS DE ESPAÑA EN SALA
2020-2021



ANEXO I: CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO CON ARCO

La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias.

El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes. La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en las competiciones de la RFETA.

El o la participante declara y manifiesta:

1) Que es conocedor/a del protocolo y guía que tiene publicada la RFETA en relación con la presencia y participación en pruebas deportivas generado con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19.

Dicho protocolo se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://www.federarco.es/competiciones/eventos/protocolo-covid-19/file>

2) Que se compromete a cumplir todas las exigencias o simples recomendaciones que se contengan en tal protocolo o guía, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.

3) Que se compromete a no acudir ni participar en la competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.

4) Que, caso de estar o haber estado contagiado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de asistentes con los que pudiera tener contacto.

5) Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a las pruebas existentes para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID-19.

6) Que es conocedor/a y acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.



Real Federación
Española de
Tiro con Arco

CIRCULAR INFORMATIVA

**CAMPEONATOS DE ESPAÑA EN SALA
2020-2021**



Consejo
Superior de
Deportes

7) Que acepta que la RFETA adopte las medidas que se indican en el protocolo y guía que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que la RFETA, en el curso de la competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su protocolo y guía publicada, o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.

8) Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, el o la participante exonera a la FEDERACIÓN ESPAÑOLA de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.

9) Que el o la participante acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales del organizador, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones, o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el o la deportista y/o su club.

10) Que el o la participante acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad evitar contagios por COVID-19, podrá ser excluido/a o descalificado/a del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (juez/a, director de la competición o delegado/a RFETA).

11) Que el o la participante acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades en las que aquel o aquella pudiera llegar a incurrir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

 <p>Real Federación Española de Tiro con Arco</p>	<p>CIRCULAR INFORMATIVA</p> <p>CAMPEONATOS DE ESPAÑA EN SALA 2020-2021</p>	 <p>Consejo Superior de Deportes</p>
--	--	---

ANEXO II: CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN

El inscrito, al aceptar las condiciones de participación, autoriza a la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO CON ARCO, en adelante la RFETA, así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que la RFETA pueda ceder los derechos de explotación sobre los contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, a que indistintamente puedan utilizar todas las fotografías, vídeos o documentos sonoros generados durante la celebración del Campeonato objeto de esta inscripción, o partes de los mismos, en los que el afectado pudiera intervenir como participante o espectador.

Esta autorización no tiene ámbito geográfico determinado por lo que la RFETA, y otras personas físicas o jurídicas a las que la RFETA pueda ceder los derechos de explotación sobre dichos contenidos audiovisuales, podrán utilizarlos en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

Esta autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener los citados contenidos audiovisuales, o partes de los mismos, en las que pudiera aparecer, utilizando los medios técnicos y soportes conocidos en la actualidad, particularmente los soportes escritos, audiovisuales y electrónicos, incluido internet, y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

Esta autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la explotación de dichos contenidos audiovisuales, o parte de los mismos, en los que pudiera aparecer, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

La presente cesión se efectúa a título gratuito. El cedente no recibe contraprestación alguna a cambio de la cesión de los derechos de imagen al cesionario, como tampoco podrá pedir en el futuro una contraprestación a cambio de la utilización, dentro de los términos descritos, de dichos contenidos por parte de la RFETA, o por otras personas físicas o jurídicas a las que ésta pueda ceder los derechos de explotación.

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos



Real Federación
Española de
Tiro con Arco

CIRCULAR INFORMATIVA

CAMPEONATOS DE ESPAÑA EN SALA
2020-2021



ANEXO III: TRATAMIENTO DE LOS DATOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y normativa española vigente, y respecto a los datos que le identifican como federado se le informa que sean tratados para llevar a cabo el encargo solicitado, según lo dispuesto en el artículo 6.1.b RGPD.

Trataremos su imagen y /o voz basándonos en el artículo 6.1.e RGPD, legitimado por el artículo 33.b de la Ley 10/1990, de 15 octubre, del Deporte.

Se le informa que los mismos serán cedidos en los casos que exista una obligación legal, según lo establecido en el artículo 6.1.c RGPD.

Sus datos serán incorporados al Sistema de Protección de Datos de la **Real Federación Española de Tiro con Arco**, con N. I. F. **Q2878039C**, y domicilio en **Calle Altamirano 30, 1º derecha (28008 Madrid)**. Éstos serán conservados el tiempo que dure el consentimiento, o en su caso, el tiempo legal establecido para cada una de las obligaciones legales que deriven de los tratamientos para los que se ha consentido.

Se le informa de la posibilidad de retirar su consentimiento en cualquier momento. Si bien, esta retirada no afectará a los tratamientos anteriores a la misma. Asimismo, se le informa de que puede ejercitar sus derechos de acceso a los datos, su rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento o portabilidad de los mismos según lo establecido en el RGPD. Podrá ejercitar estos derechos, o revocar el consentimiento, por escrito en la dirección postal indicada o en rfeta@federarco.es, junto a copia de su DNI.

Esta entidad ha nombrado **Delegado de Protección de Datos a Persevera, S. L. U.**, en la persona de **Manuel del Palacio**. Su contacto se puede realizar a través de la dirección de correo electrónico mdp.dpo@perseveragrupo.com o a través de la siguiente dirección de correo postal: **C/ Príncipe de Anglona, 5 (28005 Madrid)**.

Por la presente, asimismo se le informa de su derecho a presentar reclamación ante la Autoridad de Control, en la figura de la Agencia Española de Protección de Datos.